

Decreto N° 2435, que nombra al Lic. Polibio Díaz, Secretario de E. de Trabajo, y a la Dra. Altagracia Bautista de Suárez, Secretario de E. sin Cartera,

(G. O. N° 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2435

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro. El Lic. Polibio Díaz, queda nombrado Secretario de Estado de Trabajo, en lugar de la Dra. Altagracia Bautista de Suárez.

Art. 2do. La Dra. Altagracia Bautista de Suárez, queda nombrada Secretario de Estado sin Cartera, en lugar del Lic. Polibio Díaz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2436, que integra la Delegación que representará a la República Dominicana, en la Quinta Reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana.

(G. O. N° 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2436

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente